

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202400221-1

CONTRATO N°:	202400221
CONTRATISTA:	Marlon Steephen Narváez Marín
NIT-CC	42.692.092
OBJETO:	Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar el análisis de la infraestructura tecnológica y física del complejo de seguridad distrital C5 y su proyección en el marco del componente no. 1 del contrato interadministrativo no. 4600102926 de 2024 suscrito entre el distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín - secretaría de seguridad y la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU.
VALOR INICIAL:	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M.L (\$29.296.000)
PLAZO INICIAL:	El plazo del presente contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y se extenderá hasta el cinco (5) de abril de dos mil veinticinco (2025).
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: a partir del 05 de abril de 2025 hasta el 18 de abril de 2025. Adicionar: TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$3.173.734)
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L (\$32.469.734)
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 18 de Abril de 2025.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202400221, cuyo objeto es Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar el análisis de la infraestructura tecnológica y física del complejo de seguridad distrital C5 y su proyección en el marco del componente no. 1 del contrato interadministrativo no. 4600102926 de 2024 suscrito entre el distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín - secretaría de seguridad y la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU.

CONSIDERACIONES

El once (11) de diciembre de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el señor Marlon Steephen Narváez Marín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.692.092, suscribieron el Contrato 202400221, cuyo objeto es Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar el análisis de la infraestructura tecnológica y física del complejo de seguridad distrital C5 y su proyección en el marco del componente no. 1 del contrato interadministrativo no. 4600102926 de 2024 suscrito entre el distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín - secretaría de seguridad y la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU. por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS.M. L (\$29.296.000)

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 3

El 11 de diciembre de 2024, fueron aprobadas las garantías contractuales por parte de la Secretaría General la cual se encuentra vigente, así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)		
SURA	16297860	Cumplimiento	11/12/2024	11/10/2025	13/12/2024	\$5.859.200,00

- A. La cláusula Adicional 1 del contrato 202400221 presenta la siguiente información presupuestal:

Centro de costos	33286
Rubro al presupuesto	23202020080389-0
Valor	\$3.173.734
Requerimiento No.	20250002819
Disponibilidad	2025000388
Compromiso Presupuestal	2025000510

- B. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato No. 202400221, mediante escrito radicado No. 20250002819, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente Cláusula Adicional, para ampliar el plazo de ejecución.
- C. La presente modificación se suscribe con fundamentos en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente.”

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2025.

SEGUNDO: Adicionar: TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$3.173.734)

TERCERO El contratista se compromete a gestionar ante la Aseguradora la modificación de las garantías que amparan el Contrato No. 202400221, de conformidad con lo acordado en la presente modificación.

TERCERO: Al recibo del presente documento, la CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en el Distrito Especial de Medellín a los 05 días del mes de abril de 2025.



LAURA SEPULVEDA MARIN
Secretaria General



MARLON STEEPHEN NARVÁEZ MARÍN
Contratista

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica

Proyecto: Julieth Rojas Acevedo- Auxiliar Administrativa – Subgerencia Administrativa y Financiera

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.